



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCION GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral

Nº 1610 -2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº 023.2024780918

Tarapoto, 05 de SET. del 2024

VISTO:

El Informe Nº 67-2024/AL-UE-400/OGESS-LOG de fecha 03 de setiembre del 2024, Opinión Legal Nº 293-2024-DIRESA-OGESS-BM/OAL, de fecha 04 de setiembre del 2024, sobre la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de abril del 2024 Mediante Nota de Coordinación Nº059-2024-DIRESA-OGESS-BM/AIEMSG, el Jefe del Área de Infraestructura, Equipamiento, Mantenimiento y Servicios Generales, solicita la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO DE UNIDAD DE APOYO DEL DIAGNOSTICO DEL CENTRO DE SALUD I-4 SISA"

Que, con fecha 04 de abril del 2024, mediante Nota de Coordinación Nº064-2024-DIRESA-OGESS-BM/AIEMSG, del Área de Infraestructura, Equipamiento, Mantenimiento y Servicios Generales, solicita la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE SALUD I-4 PICOTA"

Que, con fecha 04 de abril del 2024, mediante Nota de Coordinación Nº295-2024-DIRESA-OGESS-BM/AIEMSG, el Jefe del Área de Infraestructura, Equipamiento, Mantenimiento y Servicios Generales, solicita contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO JURISDICCIÓN OGESS BAJO MAYO".

Que, con fecha 17 de abril del 2024, mediante Nota de Coordinación Nº077-2024-DIRESA-OGESS-BM/AIEMSG, el Jefe del Área de Infraestructura, Equipamiento, Mantenimiento y Servicios Generales, solicita contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A CARGO DE LA OGESS BAJO, REGION SAN MARTIN"

Que, con fecha 20 de mayo del 2024, el jefe de adquisiciones de la Oficina de Logística inició indagación de mercado, solicitando cotización a los diferentes proveedores dedicados al rubro.

Que, con fecha 22 de mayo del 2024, mediante Nota de Coordinación Nº2424-2024 DIRESA-OGESS-BM/LOG, la Jefatura de la Unidad de Logística solicita la validación de las cotizaciones obtenidas con relación a las características técnicas detalladas en los términos de referencia.

Que, con fecha 19 de julio del 2024, el jefe de adquisiciones de la Oficina de Logística inició la indagación de mercado, solicitando cotización a los diferentes proveedores dedicados al rubro.

Que, con fecha 25 de julio del 2024, el jefe de adquisiciones de la Oficina de Logística inició la indagación de mercado, solicitando cotización a los diferentes proveedores dedicados al rubro.

Que, con fecha 07 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación Nº2589-2024 DIRESA-OGESS-BM/LOG, la Jefatura de la Unidad de Logística solicita la validación de las cotizaciones obtenidas con relación a las características técnicas detalladas en los términos de referencia.





Resolución Directoral

N° 1610 -2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente N° 023-2024 780918

Tarapoto, 05 de SET. del 2024

Que, con fecha 08 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°266-2024-DIRESA-OGESS-BM/AIEMSG, el Jefe del Área de Infraestructura, Equipamiento, Mantenimiento y Servicios Generales, solicita la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-4 SISA"**

Que, con fecha 09 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°267-2024-DIRESA-OGESS-BM/AIEMSG, el Jefe del Área de Infraestructura, Equipamiento, Mantenimiento y Servicios Generales, hace llegar la repuesta a la validación requerida de las cotizaciones en las cuales indica que cumplen con lo requerido.

Que, con fecha 12 de agosto del 2024, el jefe de adquisiciones de la Oficina de Logística inició indagación de mercado, solicitando cotización a los diferentes proveedores dedicados al rubro.

Que, con fecha 12 de agosto del 2024, mediante Informe N°015-2024-DIRESA-BM-LOG/EJBM, el jefe de adquisiciones de la Oficina de Logística, ha determinado el valor estimado por un importe de S/ 115,500.00 (Ciento quince mil quinientos con 00/100 soles con 00/100 soles) para contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y / o correctivo de los equipos de comunicación de centro de salud i-4 picota"**.

Que, con fecha 13 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°2712 -2024-AL-UE OGESS-BM, la Jefatura de Logística solicita la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 115,500.00 (Ciento quince mil quinientos con 00/100 soles) para contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y / o correctivo de los equipos de comunicación de centro de salud i-4 Picota"**.

Que, con fecha 14 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°276-2024-DIRESA-OGESS-BM/AIEMSG, el Jefe del Área de Infraestructura, Equipamiento, Mantenimiento y Servicios Generales, hace llegar la repuesta a la validación requerida de las cotizaciones en las cuales indica que cumplen con lo requerido.

Que, con fecha 14 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°1646-2024-DIRESA-OGESS-BM/UEPGF, la Unidad de Especializada de Planificación y Gestión Financiera, asigna la disponibilidad presupuestal por un importe de S/ 115,500.00 (Ciento quince mil quinientos con 00/100 soles) para contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y / o correctivo de los equipos de comunicación de centro de salud i-4 picota"**.

Que, con fecha 15 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°2756 -2024-AL-UE OGESS-BM, la Jefatura de Logística solicita la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 58,098.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO con 00/100 soles) para el **"Servicio de mantenimiento preventivo correctivo de los equipos de laboratorio de los establecimientos de salud a cargo de la OGESS Bajo Mayo, Región San Martín"**.

Que, con fecha 15 de agosto del 2024, mediante Informe N°16-2024-DIRESA-BM-LOG/EJBM, el jefe de adquisiciones de la Oficina de Logística, ha determinado el valor estimado por un importe de S/ 58.098.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO con 00/100 soles) para el **"Servicio de mantenimiento preventivo correctivo de los equipos de laboratorio de los establecimientos de salud a cargo de la OGESS Bajo Mayo, Región San Martín"**.

Que, con fecha 15 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°1684-2024-DIRESA-OGESS-BM/UEPGF, la Unidad de Especializada de Planificación y Gestión Financiera, asigna la disponibilidad presupuestal por un importe de S/ 58,098.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO con 00/100 soles) para el **"Servicio de mantenimiento preventivo correctivo de los equipos de laboratorio de los establecimientos de salud a cargo de la OGESS Bajo Mayo, Región San Martín"**.





Resolución Directoral

Nº *1610* -2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº *023-2024780918*

Tarapoto, 05 de SET. del 2024

Que, con fecha 15 de agosto del 2024, la Unidad de Especializada de Planificación y Gestión Financiera, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° N°0000002488, por un importe de S/ 115,500.00 (Ciento quince mil quinientos con 00/100 soles) para contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y / o correctivo de los equipos de comunicación de centro de salud I-4 PICOTA".

Que, con fecha 16 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°288-2024-DIRESA-OGESS-BM/AIEMSG, el Jefe del Área de Infraestructura, Equipamiento, Mantenimiento y Servicios Generales, hace llegar la repuesta a la validación requerida de las cotizaciones en las cuales indica que cumplen con lo requerido.

Que, con fecha 16 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°2778-2024-DIRESA-OGESS-BM/LOG, la Jefatura de la Unidad de Logística solicita la validación de las cotizaciones obtenidas con relación a las características técnicas detalladas en los términos de referencia.

Que, con fecha 19 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°2806-2024-AL-UE 400-OGESS-BM, la Jefatura de Logística solicita la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 62,200.00 (Sesenta y dos mil doscientos con 00/100 soles) para contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-4 SISA"

Que, con fecha 19 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°1714-2024-DIRESA-OGESS-BM/UEPGF, la Unidad de Especializada de Planificación y Gestión Financiera, asigna la disponibilidad presupuestal por un importe de S/ 62,200.00 (Sesenta y dos mil doscientos con 00/100 soles) para contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-4 SISA".

Que, con fecha 19 de agosto del 2024, la Unidad de Especializada de Planificación y Gestión Financiera, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N°00002556, por un importe de S/ 58.098.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO con 00/100 soles) para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, extractores e inyectores de aire acondicionado del Centro de Salud I-4 Picota".

Que, con fecha 21 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°2836-2024-DIRESA-OGESS-BM/LOG, la Jefatura de la Unidad de Logística solicita la validación de las cotizaciones obtenidas con relación a las características técnicas detalladas en los términos de referencia.

Que, con fecha 22 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°290-2024-DIRESA-OGESS-BM/AIEMSG, el Jefe del Área de Infraestructura, Equipamiento, Mantenimiento y Servicios Generales, hace llegar la repuesta a la validación requerida de las cotizaciones en las cuales indica que cumplen con lo requerido.

Que, con fecha 22 de agosto del 2024, el jefe de adquisiciones de la Oficina de Logística inició la indagación de mercado, solicitando cotización a los diferentes proveedores dedicados al rubro.

Que, con fecha 22 de agosto del 2024, mediante Informe N°021-2024-DIRESA-BM-LOG/EJBM, el jefe de adquisiciones de la Oficina de Logística, ha determinado el valor estimado por un importe de S/ 99,900.00 (Noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles) para contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCION GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral

N° 1610 -2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente N° 023-2024-780918

Tarapoto, 05 de SET. del 2024

COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO DE UNIDAD DE APOYO DEL DIAGNOSTICO DEL CENTRO DE SALUD I-4 SISA"

Que, con fecha 22 de agosto del 2024, mediante Informe N°017-2024-DIRESA-BM-LOG/EJBM, el jefe de adquisiciones de la Oficina de Logística, ha determinado el valor estimado por un importe de S/ 62,200.00 (Sesenta y dos mil doscientos con 00/100 soles) para contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-4 SISA".

Que, con fecha 23 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°1743-2024-AL-UE 400-OGESS-BM, la Jefatura de Logística solicita la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 99,900.00 (Noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles) para contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO DE UNIDAD DE APOYO DEL DIAGNOSTICO DEL CENTRO DE SALUD I-4 SISA".

Que, con fecha 23 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°1743-2024-DIRESA-OGESS-BM/UEPGF, la Unidad de Especializada de Planificación y Gestión Financiera, asigna la disponibilidad presupuestal por un importe de S/ 99,900.00 (Noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles) para contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO DE UNIDAD DE APOYO DEL DIAGNOSTICO DEL CENTRO DE SALUD I-4 SISA".

Que, con fecha de agosto del 2024, la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera, emite la Certificación de Crédito Presupuestario emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° N°0000002649, por un importe de S/ 62,200.00 (Sesenta y dos mil doscientos con 00/100 soles) para contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD I-4 SISA".

Que, con fecha 26 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°299-2024-DIRESA-OGESS-BM/AIEMSG, el Jefe del Área de Infraestructura, Equipamiento, Mantenimiento y Servicios Generales, hace llegar la repuesta a la validación requerida de las cotizaciones en las cuales indica que cumplen con lo requerido.

Que, con fecha 27 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°2931 -2024-AL-UE OGESS-BM, la Jefatura de Logística solicita la disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 960,000.00 (Novcientos mil sesenta con 00/100 soles), para el año 2024 solicita la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles) para el 2025 se solicita la previsión presupuestal por el importe de S/880,000.00 (Ochocientos ochenta mil con 00/100 soles) para contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO JURISDICCION OGESS BAJO MAYO".

Que, con fecha 27 de agosto del 2024, mediante Informe N°024-2024-DIRESA-BM-LOG/EJBM, el jefe de adquisiciones de la Oficina de Logística, ha determinado el valor estimado por un importe de S/ 960,000.00 (Novcientos mil sesenta con 00/100 soles) para contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO JURISDICCION OGESS BAJO MAYO".

Que, con fecha 27 de agosto del 2024, mediante Nota de Coordinación N°1759-2024-DIRESA-OGESS-BM/UEPGF, la Unidad de Especializada de Planificación y Gestión Financiera, asigna la disponibilidad presupuestal por un importe por un importe de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles) para contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO JURISDICCION OGESS BAJO MAYO".





Resolución Directoral

Nº *1610* -2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº *023.2024780918*

Tarapoto, *05* de *SET.* del 2024

Que, con fecha 27 de agosto del 2024, Previsión Presupuestal N°17_2024-GRSM/UEPGF, la Unidad de Especializada de Planificación y Gestión Financiera, asigna la previsión presupuestal por un importe de S/ 880,000.00 (Ochocientos ochenta mil con 00/100 soles) para contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO JURISDICCIÓN OGESS BAJO MAYO".

Que, con fecha 29 de agosto del 2024, la Unidad de Especializada de Planificación y Gestión Financiera, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° N°0000002730, por un importe de S/ 99,900.00 (Noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles) para contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO DE UNIDAD DE APOYO DEL DIAGNOSTICO DEL CENTRO DE SALUD I-4 SISA".

Que, con fecha 02 de setiembre del 2024, la Unidad de Especializada de Planificación y Gestión Financiera, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° N°0000002738, por un importe de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles) para contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO JURISDICCIÓN OGESS BAJO MAYO".

Que, mediante Nota de Coordinación N° 120-2024-DPGFyA-DIRESA-OGESS-BM de fecha 04 de setiembre del 2024 el Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración remite el Informe N° 067- 2024-AL-UE-400/OGESS-LOG del área de Logística sobre la décimo cuarta modificación del PAC 2024, a la oficina de Asesoría Legal para opinión y proyección del acto resolutivo.

Que, con fecha 04 de setiembre del 2024, la Oficina de Asesoría Legal remite a la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración con atención al Área de Logística, la Opinión Legal N° 293-2024-DIRESA-OGESS-BM/OAL, mediante el cual resuelve declararse **PROCEDENTE la DECIMO CUARTA** Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2024.

Que, de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del estado, en su Artículo 15°. Plan Anual de Contrataciones, prescribe lo siguiente;

- **15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones:** "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".
- **15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".



Resolución Directoral

Nº *1610* -2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº *023-2024780918*

Tarapoto, *05* de *SET.* del 2024

- 15.3 "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

En ese orden, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, permite modificar el Plan Anual de Contrataciones, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directiva. Así, el numeral 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución Nº 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, establece que:

- "7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.
- 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.
- En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE [...]"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, concordado con el artículo 5 del Reglamento, todas las Entidades se encuentran en la obligación de elaborar su Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC), el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Finalmente, el numeral 6.3 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, la publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso".

Que, con el Visto Bueno de Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera, Jefe del Área de Logística y la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional Nº 001-2023-GRSM/DIRESA/DG, que designa a la Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo y la Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, que modifica el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y las visaciones respectivas.





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCION GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral

Nº 1610 -2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº 023.2024780918

Tarapoto, 05 de SET. del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la DECIMO TERCERA modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024 de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, incluyendo y excluyendo los siguientes procedimientos, según detalle:

INCLUIR:

Inclusión de cinco (05) procedimientos de selección:

Table with 7 columns: Nro., Objeto de contratación, Tipo de proceso, Descripción, Mes programado, Valor estimado, Rubro. Contains 5 rows of service contracts.

EXCLUIR:

Exclusión de Un (01) procedimiento de selección:

Table with 7 columns: Nro., Objeto de contratación, Tipo de proceso, Descripción, Mes programado, Valor estimado, Rubro. Contains 1 row of service contract.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, al responsable de la Oficina de Logística, proceda a la publicación de la presente resolución, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Pagina Web del SEACE); en el plazo fijado por ley o en todo caso dentro de los cinco (5) días



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

DIRECCION GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral

Nº *1610* -2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº *023-2024-780918*

Tarapoto, 05 de SET. del 2024

hábiles a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar, al responsable informático, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



**GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
[Signature]
DRA. GLADYS SORIA RODRIGUEZ ASPAJO
C.P. 5956
DIRECTORA

